

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Jueves 31 de Enero de 1957

Núm. 26

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Excma. Diputación Provincial de León

Participación de los Ayuntamientos en el Arbitrio sobre la Riqueza provincial

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 493 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, pueden los Ayuntamientos que se relacionan hacer efectivos en la Depositaria la participación que les corresponde del 10 por 100 sobre la recaudación obtenida en sus respectivos términos municipales hasta el final del tercer trimestre de 1956, por el Arbitrio sobre la riqueza provincial.

En las cantidades que se figuran, no aparecen las de aquellas empresas sobre las cuales los Ayuntamientos afectados no han prestado su conformidad con los coeficientes señalados.

Al retirar la participación, deberán presentar la oportuna Carta de pago que conforme a la Ley han de expedir.

León, 8 de Enero de 1957.—El Presidente, Vega Fernández.

AYUNTAMIENTOS	CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE			
	1956	1955	1954	TOTAL
Acebedo,.....	17 46	13 89	—	31 35
Algadefe.....	—	46 97	44 16	91 13
Alija de los Melones.....	13 79	2.585 14	1.943 22	4.542 15
Almanza.....	—	4 41	4 41	8 82
Arganza.....	—	57 21	—	57 21
Astorga.....	2.725 00	4.623 93	2.041 82	9.390 75
Balboa.....	—	10 52	10 52	21 04
Barjas.....	—	483 44	387 62	871 06
Bembibre.....	7.679 72	1.195 96	—	8.875 68
Benavides.....	398 88	1.007 53	491 06	1.897 47
Benuza.....	398 20	107 11	7 36	512 67
Bercianos del Páramo.....	5 31	—	—	5 31
Berlanga del Bierzo.....	—	310 18	241 94	552 12
Boca de Huérgano.....	517 76	90 27	90 27	698 30
Boñar.....	17.578 51	5.242 96	900 18	23.721 65
Borrenes.....	—	5 88	5 88	11 76
Burón.....	360 43	1.168 27	711 42	2.240 12
Bustillo del Páramo.....	379 75	29 44	29 44	438 63
Cabañas Raras.....	—	11 52	—	11 52
Cabrerros del Río.....	56 70	84 61	13 52	154 83
Cabrillanes.....	40.842 69	11.179 60	1.421 93	53.444 22
Cacabelos.....	28 29	153 20	99 72	281 21
Calzada del Coto.....	—	7 36	7 36	14 72
Campazas.....	—	12 84	—	12 84
Campo de la Lomba.....	—	40 63	40 62	81 25
Campo de Villavidel.....	—	22 51	11 93	34 44
Camponaraya.....	10 39	—	—	10 39
Canalejas.....	97 16	19 89	19 89	136 94
Candín.....	—	69 84	27 32	97 16
Cármenes.....	55 26	30 00	14 57	99 83
Carracedelo.....	6 91	79 85	79 85	166 61
Carrizo de la Ribera.....	6 05	226 64	139 40	372 09

AYUNTAMIENTOS	CORRESPONDE AL EJERCICIO DE			
	1956	1955	1954	TOTAL
Carrocera	4.105 79	—	—	4.105 79
Castilfalé	—	598 91	247 84	856 75
Castrillo de la Valduerna	136 14	198 85	169 00	508 99
Castrillo los Polvazares	—	650 00	471 44	1 124 44
Castrocalbón	21 88	364 46	364 45	750 79
Castrocontrigo	4.659 78	265 92	—	4.925 70
Castrofuerte	—	8 60	—	8 60
Castropodame	248 98	516 58	222 44	988 00
Cea	—	749 13	179 41	928 54
Cebanico	327 44	47 10	47 10	421 64
Cebrones del Rio	6 38	44 16	44 16	94 70
Cimanes de la Vega	—	83 32	40 48	123 80
Cimanes del Tejar	—	96 75	19 31	116 06
Cistierna	1.293 40	190 67	134 69	1.618 76
Congosto	—	14 72	14 72	29 44
Corbillos de los Oteros	—	14 00	—	14 00
Coruilón	—	847 01	1.133 37	1.980 38
Crémenes	—	76 54	76 54	153 08
Cuadros	—	4 66	4 37	9 03
Cubillas de Rueda	149 03	258 82	225 35	633 20
Chozas de Abajo	—	112 86	9 40	122 26
Destriana	37 49	1.573 41	1.168 87	2.779 77
Fabero	19.791 39	3.992 12	—	23.783 51
Folgozo de la Ribera	9.340 18	2.335 09	95 06	11.770 33
Fresnedo	—	12 01	—	12 01
Fresno de la Vega	—	73 74	34 25	107 99
Galleguillos de Campos	—	11 77	11 77	23 54
Grajal de Campos	—	14 72	14 72	29 44
Gusendos de los Oteros	—	25 00	—	25 00
Hospital de Orbigo	308 93	979 14	564 23	1.852 30
Igüena	26.564 97	10.101 99	989 97	37.656 93
Izagre	—	1.123 54	349 33	1.472 87
Joara	—	48 07	26 49	74 56
La Bañeza	3.044 55	757 90	113 63	3 916 08
La Ercina	40 24	12.447 40	7.796 74	20.284 38
Laguna Dalsa	—	43 57	—	43 57
Laguna de Negrillos	7 92	790 21	674 90	1.473 03
Láncara de Luna	1.186 29	341 20	93 02	1.620 51
La Pola de Gordón	2 306 00	15.507 49	181 05	17.995 14
Las Omañas	—	75 95	75 95	151 90
La Vecilla	36 26	61 58	26 49	124 33
La Vega de Almanza	85 70	47 78	—	133 48
León	13.683 81	967 80	376 91	15.028 52
Los Barrios de Luna	1.149 91	373 61	122 06	1.645 58
Los Barrios de Salas	—	5 20	—	5 20
Lucillo	192 73	1.275 80	854 08	2.322 61
Luyego	190 67	25 76	25 76	242 19
Llamas de la Ribera	—	2.212 99	1.876 82	4.089 81
Magaz de Cepeda	22 51	175 30	114 20	312 01
Mansilla de las Mulas	254 55	—	—	254 55
Maraña	9 44	8 50	8 50	26 44
Matallana de Torio	5.530 69	3.001 83	64 85	8.597 37
Molinaseca	26.180 64	5.312 53	—	31.493 17
Noceda	1.771 34	1.413 94	13 24	3.198 52
Murias de Paredes	—	33 74	33 73	67 47
Oencia	—	15 45	15 45	30 90
Oseja de Sajambre	—	410 87	410 87	821 74
Palacios del Sil	—	39 37	39 37	78 74
Palacios de la Valduerna	—	51 66	39 74	91 40
Paradaseca	—	46 51	46 51	93 02
Páramo del Sil	2.005 83	5.946 63	2.353 35	10.305 81
Pedrosa del Rey	296 97	—	—	296 97
Peranzanes	—	612 49	509 12	1.121 61
Pobladura de Pelayo García	—	75 47	—	75 47
Ponferrada	369 40	25.551 60	2.312 79	28.233 79
Posada de Valdeón	—	103 47	66 27	169 74
Pozuelo del Páramo	100 48	—	—	100 48
Prado de la Guzpeña	3.388 95	1.713 92	400 50	5.503 37
Priaranza del Bierzo	—	1.501 18	1.233 49	2.734 67
Prioro	144 83	44 60	44 60	234 03

AYUNTAMIENTOS

CORRESPONDE AL EJERCICIO DE

	1956	1955	1954	TOTAL
Puebla de Lillo	4.578 84	23 85	23 84	4.626 53
Puente Domingo Flórez	—	841 19	—	841 19
Quintana del Castillo	74 14	1.645 98	952 84	2.672 96
Quintana del Marco	9 55	909 44	552 31	1.471 30
Quintana y Congosto	82 61	—	—	82 61
Rabanal del Camino	10 34	—	—	10 34
Regueras de Arriba	175 00	85 18	12 51	272 69
Renedo de Valdetuéjar	1.094 67	77 58	—	1.172 25
Riaño	218 23	60 35	60 35	338 93
Riego de la Vega	—	34 78	19 09	53 87
Riello	—	520 06	1.174 78	1.694 84
Rioseco de Tapia	—	101 43	—	101 43
Sabero	41.692 72	10.690 09	—	52.382 81
Sahagún	42 52	117 24	63 15	222 91
Saelices del Río	—	4 42	4 41	8 83
Salamón	30 22	106 72	106 72	243 66
San Andrés del Rabanedo	1.018 32	950 07	658 42	2.626 81
S. Cristóbal la Polantera	6 46	932 08	606 62	1.545 16
San Emiliano	—	12 83	—	12 83
San Esteban de Nogales	5 08	1.035 28	960 24	2.000 60
San Esteban de Valdueza	76 66	29 44	29 44	135 54
San Justo de la Vega	118 02	277 65	183 27	578 94
San Millán de los Caballeros	—	12 91	—	12 91
San Pedro Bercianos	—	634 30	403 63	1.037 93
Santa Colomba de Curueño	629 94	79 43	53 03	762 40
Sta. Colomba de Somoza	19 15	968 22	819 29	1.806 66
Santa Elena de Janiuz	—	771 06	332 06	1.803 12
Santa María de la Isla	10 94	16 19	16 19	43 32
Santa María del Monte de Cea	—	1.597 71	583 94	2.181 65
Santa María de Ordás	10 33	78 20	65 95	154 48
Santa María del Páramo	345 34	48 97	—	394 31
Santa Marina del Rey	—	112 42	112 42	224 84
Santiago Millas	—	22 96	6 63	29 59
Sariegos	—	92 74	—	92 74
Sobrado	3 27	284 43	284 50	572 20
Soto de la Vega	13 26	73 61	—	86 87
Soto y Amio	4.705 73	—	—	4.705 73
Toreno	27.939 12	5.445 87	320 66	33.705 65
Torre del Bierzo	29.246 17	15.974 63	880 76	46.101 56
Trabadelo	—	44 30	44 30	88 60
Truchas	63 34	—	—	63 34
Turcia	—	125 30	78 75	204 05
Valdefresno	—	1.995 05	1.142 09	3.137 14
Valdefuentes del Páramo	6 36	623 96	145 52	775 84
Valdelugueros	—	269 84	391 12	660 96
Valdepiélago	13 39	58 80	58 80	130 99
Valdepolo	—	95 94	78 83	174 77
Valderas	—	690 68	87 70	778 38
Valderrey	46 74	177 55	83 42	307 71
Valderrueda	5.260 38	1.723 73	1.908 66	8.892 77
Valdesamario	—	40 48	40 48	80 96
Val de San Lorenzo	—	126 17	38 64	164 81
Valdeteja	1.356 06	—	—	1.356 06
Valdevimbre	—	124 72	26 87	151 59
Valencia de Don Juan	33 07	689 73	357 09	1.079 89
Valverde Enrique	—	988 36	538 27	1.526 63
Valle de Finolledo	—	106 70	32 03	138 73
Vegacervera	266 55	2.797 49	283 19	3.357 23
Vega de Espinareda	35 14	107 63	32 38	175 15
Vega de Infanzones	—	5 19	—	5 19
Vega de Valcarce	20 31	1.198 95	933 10	2.152 36
Vegamián	701 75	208 37	119 97	1.030 09
Vagaquemada	307 46	141 50	117 76	566 72
Vegas del Condado	—	149 58	—	149 58
Vegarrienza	—	50 28	50 28	100 56
Villablino	157.013 72	44.781 45	—	201.795 17
Villacé	212 12	77 91	—	290 03
Villadecanes	1.097 25	—	—	1.097 25
Villademor de la Vega	8 14	17 96	—	26 10
Villafer	—	602 18	335 82	938 00

AYUNTAMIENTOS

CORRESPONDE AL EJERCIO DE

	1956	1955	1954	TOTAL
Villafranca del Bierzo.....	556 96	96 87	57 40	711 23
Villagatón.....	7.184 56	2.015 99	64 76	9.265 31
Villamandos.....	—	16 45	—	16 45
Villamañán.....	23 25	11 40	—	34 65
Villamanín.....	1.458 78	—	—	1.458 78
Villamejil.....	26 87	134 63	—	161 50
Villamol.....	—	59 71	21 88	81 59
Villamontán de la Valduerna.....	—	23 05	20 61	43 66
Villanueva de las Manzanas.....	—	260 36	177 82	438 18
Villaobispo de Otero.....	62 25	444 94	310 64	817 83
Villaquejada.....	—	35 17	21 88	57 05
Villaquilambre.....	116 77	127 73	—	244 50
Villarejo de Orbigo.....	1.679 36	2.249 13	970 34	4.898 83
Villares de Orbigo.....	93 83	365 21	144 33	603 37
Villasabariego.....	—	285 36	162 22	447 58
Villaselán.....	—	45 05	45 05	90 10
Villaturiel.....	36 43	30 05	—	66 48
Zotes del Páramo.....	13 26	38 10	—	51 36
TOTALES.....	490.021 08	244.276 87	53.580 21	787.878 16

198

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado, cuya exacción corresponde realizar en el primer trimestre del año actual en todas las Zonas de esta provincia, en período voluntario, desde el día 1.º del próximo mes de Febrero hasta el día 10 de Marzo siguiente, con arreglo al itinerario que se publica.

En los respectivos Municipios, en cada uno de los días señalados para el cobro, la recaudación deberá estar abierta seis horas como mínimo.

Las oficinas recaudatorias de la capitalidades de Zona se hallarán abiertas al público, cuando menos, durante cuatro horas diarias en el mes de Febrero y ocho (mañana y tarde) en los diez primeros días de Marzo. Durante estos diez días podrán pagar los contribuyentes sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de las Zonas. Las Recaudaciones de las Zonas de la Capital y León 2.ª (pueblos), se hallan instaladas en el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial (calle Fajeros, 1).

Transcurrido el día 10 del próximo mes de Marzo los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en apremio, con el recargo de único grado del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos en las capitalidades de las Zonas respectivas desde el día 21 al último de dicho mes.

León, 28 de Enero de 1957.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

ITINERARIO

para la cobranza de las contribuciones del primer trimestre de 1957

Zona de León 2.ª (pueblos)

Armunia, día 1 y 2 de Febrero.
Garrafe, 4 y 5 id.

San Andrés del Rabanedo, 6 y 7 de idem.

Vega de Infanzones, 8 y 9 id.

Villadangos, 11 de id.

Villaquilambre, 12 y 13 id.

Carrocera, 4 y 5 id.

Cimanes del Tejar, 6 y 7 id.

Cuadros, 8 y 9 id.

Chozas de Abajo, 14, 15 y 16 id.

Mansilla Mayor, 18 id.

Mansilla de las Mulas, 19, 20 y 21 id.

Rioseco de Tapia, 20 y 21 id.

Villasabariego, 22, 23 y 25 id.

Villaturiel, 26, 27 y 28 de id.

Onzonilla, 1 y 2 id.

Sariegos, 4 de id.

Santovenia de la Valdorcina, 6 y 7 id.

Valverde de la Virgen, 8 y 9 id.

Valdefresno, 11, 12 y 13 de id.

Gradefes, 18, 19, 20 y 21 id.

Vegas del Condado, 27 y 28 de id.

Zona de Astorga

Astorga, durante todo el período.

Benavides de Orbigo, 23 y 24 de Febrero.

Brazuelo, 8 de id.

Carrizo de la Ribera, 7 y 8 de id.

Castrillo de los Polvazares, 7 id.

Hospital de Orbigo, 28 de id.

Lucillo, 15 y 16 de id.

Luyego de Somoza, 4 y 5 id.

Llamas de la Ribera, 4, 5 y 6 de id.

Magaz de Cepeda, 19 y 20 de id.

Quintana del Castillo, 1 y 2 de id.

Rabanal del Camino, 12 de id.

San Justo de la Vega, 8 de id.

Santa Colomba Somcza, 13 y 14 id.

Santiago Millas, 19 de id.

Santa Marina del Rey, 14, 15 y 16 id.

Truchas, 9 y 10 de id.

Turcia, 9 y 10 id.

Valderrey, 18 y 19 de id.

Val de San Lorenzo, 21 de id.

Villagatón, 5 y 6 de id.

Villamejil, 27 y 28 id.

Villarejo de Orbigo, 12, 13 y 14 de id.

Villares de Orbigo, 21 y 22 de id.

Zona de La Bañeza

Alfja de los Melones, 8 y 9 de Febrero.

La Antigua, 1 y 2 de id.

La Bañeza, durante todo el período.

Bercianos del Páramo, 22 y 23 de id.

Bustillo del Páramo 1 y 2 id.
Castrillo de la Valduerna, 21 id.
Castrocalbón, 26 y 27 de id.
Castrocontrigo, 14, 15 y 16 de id.
Cebrones del Río, 18 y 19 de id.
Destriana, 22 y 23 id.
Laguna Dalga, 9 de id.
Laguna de Negrillos, 4 y 5 de id.
Palacios de la Valduerna, 11 de id.
Pobladura Pelayo García, 8 de id.
Pozuelo del Páramo, 5 y 6 id.
Quintana del Marco, 11 y 12 de id.
Quintana y Congosto, 13 y 14 id.
Regueras de Arriba, 3 de id.
Riego de la Vega, 8 y 9 de id.
Roperuelos del Páramo, 25 de id.
San Adrián del Valle, 4 de id.
San Cristóbal de la Polantera, 6 y 7 de id.

S. Esteban de Nogales, 25 de id.
San Pedro Bercianos, 24 de id.
Santa Elena de Jamuz, 16 y 17 id.
Santa María de la Isla, 9 de id.
Santa María del Páramo, 11 y 12 de idem.

Soto de la Vega, 18 y 19 de id.
Urdiales del Páramo, 27 y 28 de id.
Valdefuentes del Páramo, 4 id.
Villamontán de la Valduerna, 28 de id.
Villazala, 2 de id.
Zotes del Páramo, 6 y 7 de id.

Zona de Murias de Paredes

Las Omañas, 2 de Febrero.
Valdesamario, 4 id.
Campo de la Lomba, 4 de id.
Santa María de Ordás, 5 id.
Riello, 7 id.
Los Barrios de Luna, 8 de id.
Vegarrienza, 9 de id.
Soto y Amfo, 10 de id.
Láncara de Luna, 14 de id.
Cabrillanes, 15 de id.
San Emiliano, 18 y 19 de id.
Palacios del Sil, 21, 22 y 23 de id.
Villablino, 25, 26 y 27 de id.
Murias de Paredes, durante todo el período.

Zona de Ponferrada

Bembibre, 7, 8 y 9 de Febrero.
Benuza, 11 y 12 de id.
Borrenes, 15 de id.
Cabañas Raras, 4 de id.

Carucedo, 14 de id.
 Castrillo de Cabrera, 21 y 22 de id.
 Castropodame, 11 y 12 de id.
 Congosto, 16 id.
 Cubillos del Sil, 11 y 12 de id.
 Encinedo, 25 y 26 de id.
 Folgoso de la Ribera, 6 id.
 Fresnedo, 8 de id.
 Igüeña, 18 y 19 de id.
 Los Barrios de Salas, 8 y 9 id.
 Molinaseca, 15 y 16 id.
 Noceda, 5 id.
 Páramo del Sil, 15 y 16 de id.
 Páranza del Bierzo, 16 de id.
 Puente Domingo Flórez, 13 de id.
 S. Esteban de Valdueza, 2 de id.
 Toreno del Sil, 22 y 23 id.
 Ponferrada, durante todo el período.
 Torre del Bierzo, 8 y 9 de id.

Zona de Riaño

Oseja de Sajambre, 1 y 2 de Febrero
 Burón, 3, 4 y 5 de id.
 Maraña, 6 de id.
 Acebedo, 7 de id.
 Boca de Huérgano, 8 y 9 de id.
 Pedrosa del Rey, 11 de id.
 La Puebla de Lillo, 12 y 13 de id.
 Vegamián, 14 y 15 id.
 Reyero, 16 de id.
 Crémenes, 18 y 19 de id.
 Salamón, 20 de id.
 Sabero, 21 y 22 de id.
 Prioro, 23 de id.
 Valderrueda, 25, 26 y 27 de id.
 Renedo de Valdetuéjar, 22 y 23 de id.
 Prado de la Guzpeña, 28 de id.
 Riaño, durante todo el período.

Zona de Sahagún

Almanza, día 1 de Febrero.
 Bercianos del Camino, 2 de id.
 Calzada del Coto, 2 de id.
 Canalejas, 4 id.
 Castrotierra, 4 id.
 Cea, 5 y 6 id.
 Cebanico, 4 id.
 Cubillas de Rueda, 1 y 2 id.
 El Burgo Ranero, 7 y 8 de id.
 Escobar de Campos, 7 de id.
 Galleguillos de Campos, 9 y 10 id.
 Gordaliza del Pino, 11 id.
 Grajal de Campos, 14 y 15 de id.
 Joara, 11 de id.
 Joarilla de las Matas, 14 id.
 La Vega de Almanza, 15 id.
 Saelices del Río, 16 de id.
 Sahagún, durante todo el período.
 Santa Cristina de Valmadrigal, 17 y 18 de id.
 Santa María Monte de Cea, 11 y 12 id.
 Valdepolo, 17 y 18 de id.
 Vallecillo, 16 de id.
 Villamartín de Don Sancho, 22 de id.
 Villamol, 23 de id.
 Villamoratiel, 25 y 26 de id.
 Villaselán, 23 de id.
 Villaverde de Arcayos, 28 de id.
 Villazanzo de Valderaduey, 25 y 26 id.

Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe, 2 de Febrero.
 Ardón, 4 y 5 de id.
 Cabrerros del Río, 23 de id.
 Campazas, 23 id.
 Campo de Villavidel, 16 id.
 Castilfalé, 22 id.
 Castrofuerte, 21 id.
 Corbillos de los Oteros, 19 de id.
 Cubillas de los Oteros, 20 de id.
 Cimanes de la Vega, 21 de id.
 Fresno de la Vega, 19 y 20 de id.
 Fuentes de Carbajal, 18 id.
 Gordoncillo, 15 y 16 de id.
 Gusendos de los Oteros, 14 de id.

Izagre, 18 de id.
 Matadeón de los Oteros, 14 de id.
 Matanza, 13 de id.
 Pajares de los Oteros, 11 y 12 de id.
 Santas Martas, 14 y 15 de id.
 San Millán los Caballeros, 12 id.
 Toral Guzmanes, 5 y 26 de id.
 Valdemora, 11 de id.
 Valderas, 6, 7, 8 y 9 de id.
 Valdevimbre, 8 y 9 de id.
 Valencia de Don Juan, durante todo el período.
 Valverde Enrique, 5 de Febrero
 Villabraz, 4 de id.
 Villacé, 11 de id.
 Villademor de la Vega, 6 id.
 Villafer, 2 de id.
 Villaornate, 4 id.
 Villamandos, 23 de id.
 Villamañán, 27 y 28 de id.
 Villanueva de las Manzanas, 26 id.
 Villaquejida, 22 de id.

Zona de Villafranca del Bierzo

Arganza, 2 de Febrero.
 Balboa, 21 de id.
 Barjas, 15 y 16 de id.
 Berlanga, 9 id.
 Cacabelos, 8 y 9 de id.
 Camponaraya, 4 de id.
 Candín, 5 de id.
 Carracedelo, 5 id.
 Corullón, 15 de id.
 Fabero, 7 y 8 de id.
 Oencia, 11 y 12 de id.
 Paradaseca, 14 id.
 Peranzanes, 3 de id.
 Sancedo, 14 de id.
 Sobrado, 12 de id.
 Trabadelo, 22 de id.
 Valle de Finolleo, 18 y 19 de id.
 Vega de Espinareda, 20 y 21 id.
 Villadecanes, 22 de id.
 Villafranca, durante todo el período.

Zona de La Vecilla

Boñar, 25, 26 y 27 de Febrero.
 Cármenes, 19 de id.
 La Ercina, 15 y 16 de id.
 La Pola de Gordón, 7, 8 y 9 de id.
 La Robla, 11 y 12 de id.
 La Vecilla, durante todo el período.
 Matallana, 21 de id.
 Villamanín, 4 y 5 de id.
 Santa Colomba de Curueño, 22 y 23 de id.
 Valdelugueros, 2 de id.
 Valdepiélagos, 4 de id.
 Valdeteja, 5 de id.
 Vegacervera, 6 de id.
 Vegaquemada, 27 y 28 id. 424

Patente Nacional de Automóviles

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Estatuto de Recaudación, se declara abierta la cobranza de la Patente Nacional de Automóviles en sus cuatro clases: A y D (Usos y Consumos) y B y C (Industrial), correspondiente al año actual, a partir de 1.º de Febrero próximo.

La cobranza se efectuará en el Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial, calle Fajeros, 1, por las Zonas de la Capital y León 2.ª (pueblos), y en las cabezas de Partido por las restantes Zonas de la provincia, debiendo los contribuyentes proveerse de las pa-

tentes, ya que este impuesto no se recauda a domicilio.

El período voluntario de cobranza comienza el día 1.º de dicho mes de Febrero y termina el día 15 del mismo. Transcurrido dicho período, los contribuyentes que no hubiesen hecho efectivas sus patentes, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si se realiza el pago en los diez últimos días del repetido mes de Febrero.

NOTA IMPORTANTE. — El importe figurado en las patentes del primer semestre o trimestre es el que corresponde satisfacer por todo el año actual, por lo que será válida durante el mismo, sin necesidad de ninguna otra.

En cuanto a los contribuyentes que han obtenido en la Administración de Rentas Públicas patente para el primer semestre o trimestre, abonarán el resto del año por patente separada, que deberán recoger en la Recaudación correspondiente durante el mismo período de cobranza señalado en el presente anuncio.

León, 28 de Enero de 1957.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 424

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de bacheo con emulsión y riego con betún fluido en los puntos kilométricos 24,500 a 28 de la carretera de Ponferrada a La Espina, ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Toreno durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 10 de Enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 159

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1956 a 1957 GANADO DE GRANJERIA.—Subasta de Pastos

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de Pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953. (Véase B. O. de la provincia núm. 13, 15, 17, 19, 21 y 24 del año actual).

1 Núm. del monte	2 AYUNTAMIENTO	3 PERTENENCIA	4 Superficie aprovechada Has.	5 Clase de ganado	6 OTOÑO		7 INVIERNO		8 PRIMAVERA		9 VERANO		10 TASACION Pts. Cts.	11 Lugar de la subasta	12 Fecha de la subasta		
					N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses			Mes	Día	Hora
515	Reyero	Reyero	380	Lanar	151	1	151	1	151	1	151	3	3	Casa Concejo	Marzo..	1	10
516	Idem	Idem	320	Vacuno Caballar	151	1	30	2	9	2	9	3	3				
517	Idem	Pallide	380	Lanar	50	1	50	1	30	1	30	1	1				
518	Idem	Viego	320	Vacuno Caballar	30	1	282	1	33	1	282	1	1				
519	Idem	Pallide	320	Lanar	287	1	132	3	9	2	9	3	3				
520	Idem	Primajas	320	Vacuno	107	2	107	3	4	3	107	3	3				
521	Riaño	Escaro	703	Vacuno Caballar	73	1	73	3	9	2	73	3	3				
522	Idem	Catande	600	Lanar	50	1	58	2	10	2	58	3	3				
523	Idem	Anciles	220	Vacuno	317	1	192	1	45	1	192	1	1				
524	Idem	Riaño	1.900	Caballar	46	1	46	3	317	2	317	1	1				
525	Idem	Horcadas	300	Vacuno Caballar	135	1	135	3	7	2	135	3	3				
526	Idem	Idem	260	Lanar	32	1	32	2	27	2	32	3	3				
528	Idem	Carande	500	Vacuno	135	1	135	1	192	2	192	3	3				
529	Idem	Riaño	500	Cabrio	43	1	43	1	43	3	43	3	3				

530	Pedrosa del Rey	Salio	1.300	Lanar	121	1	121	3	121	3	Casa Concejo	Marzo	7	12
531	Idem	Pedrosa del Rey	1.200	Cabrio	137	1	137	3	137	3	20.437 35			
532	Salamón	Ciguera	200	Vacuno	70	1	70	2	70	2	34.482 15		8	12
533	Idem	Huelde	830	Caballar	4	1	4	2	4	2	4.765 20		1	10
534	Idem	Las Salas	190	Asnal	12	1	12	2	12	2	3 807 60		2	10
535	Idem	Huelde	640	Lanar	315	1	315	3	315	3	6.070 50		4	10
536	Idem	Lois	1.000	Cabrio	32	1	32	3	32	3	4.283 55		2	12
537	Idem	Las Salas	220	Vacuno	233	1	233	3	233	3	1.564 65		5	10
538	Idem	Ciguera	130	Caballar	5	1	5	2	5	2	6.070 50		4	12
539	Idem	Lois	2.000	Asnal	3	1	3	2	3	2	4.816 50		1	12
540	Idem	Salamón	400	Lanar	101	1	101	2	101	2	1.513 35		5	12
541	Idem	Idem	43	Cabrio	33	1	33	3	33	3	1.422 15		6	10
541	Idem	Valbuena	260	Vacuno	59	1	59	3	59	3	2.282 85		6	12
542	Idem	Salamón	180	Caballar	2	2	2	3	2	3	6.612		7	12
544	Valderrueda	Villacorta	1.200	Lanar	146	1	146	3	146	3	1.801 20	Febrero	25	10
544	Idem	Ferreras	8	Vacuno	17	1	17	2	17	2	14.857		26	12
545	Idem	Caminayo	1.400	Lanar	198	1	198	1	198	1	5.680 05		27	12
547	Idem	Villacorta	640	Cabrio	55	1	55	3	55	3	4.873 50		25	12
548	Idem	Morgovejo	700	Lanar	120	1	120	3	120	3	8.625		28	10
549	Idem	Cegoñal	1.400	Cabrio	35	1	35	3	35	3	5.061 60	Marzo	1	12
550	Idem	Morgovejo	3.900	Idem	278	1	278	1	278	1	9.356 55		28	12
551	Idem	Valderrueda y La Sota	900	Cabrio	5	1	5	1	5	1	3.562 50	Febrero	28	12
552	Idem	Soto de Valderrueda	700	Lanar	473	1	473	3	473	3	14.953 95	Marzo	2	10
553	Idem	Valderrueda y La Sota	800	Idem	55	2	55	3	55	3	6.834 30		4	12
555	Vegamián	Utrero	190	Cabrio	218	1	218	3	218	3	6.669		2	12
			190	Lanar	200	1	200	3	200	3	6.441		6	10
			190	Cabrio	30	1	30	3	30	3				
			190	Vacuno	207	1	207	3	207	3				
					4	1	4	3	4	3				
					45	1	45	1	45	1				

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Pedro Blanco Morán, de 70 años de edad, natural que fué de esta ciudad y que falleció en Navatejera, el día 13 de Julio de 1956, en estado de viudo de doña Basilisa Robles Fernández, sin dejar descendientes ni ascendientes. Reclaman su herencia, sus hermanas de doble vínculo doña Eugenia-Cecilia y doña Raimunda-Angela Blanco Morán, y sus sobrinos Pedro y María Blanco Almirante, hijos de su otro hermano don Abdón Saturio; sus también sobrinos, hijos de su otra hermana Mónica-Bonifacia, llamados Juan, Ignacia, Francisco, Francisca y Juliana García Blanco; su también sobrina Trinidad Blanco García, hija a su vez de su otro hermano Froilán; los también sobrinos Vicente, Pedro y Francisca Blanco García, como hijos de su otro hermano Agapito y, por último, sus igualmente sobrinos, como hijos de su otro hermano Justino-Vicente Angel, llamados Juan-Angel, Antonia-Clementina, Martí, Rufina, Eugenio, Eulogio, Paula y Vicenta Blanco de la Puente. Y se llama a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, Palacio de Justicia, en el plazo de treinta días.

Dado en León a dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis Quevedo Morfot.—El Secretario, P. S., A. Torices.
252 Núm. 103.—110,00 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 345 de 1956, se dictó la sentencia que luego se hará mérito, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta Carrarra, el presente proceso de cognición seguido entre parte de la una como demandante D. Mariano Muñoz Martín y su esposa D.ª Carmen Renedo Sánchez, mayores de edad, él industrial y de esta vecindad, representados por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, y dirigidos por el Letrado D. Angel Carvajal Díaz, y como demandado D. Luis Medina Espesón, mayor de edad, y vecino que fué de esta ciu-

dad, sobre resolución de contrato de inquilinato; y (siguen Resultandos y Considerandos).

Fallo: Que estimando la demanda promovida a nombre de D. Mariano Muñoz Martín y su esposa D.ª Carmen Renedo Sánchez, contra D. Luis Medina Espesón, sobre resolución de contrato de inquilinato de la vivienda, piso primero izquierda de la casa núm. 23 de la calle de Astorga de esta ciudad, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato existente entre las partes, apercibiendo de lanzamiento al demandado si en el plazo de cuatro meses no la desalojare, imponiendo por precepto legal a dicho demandado las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado.—Ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en León a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Fernando Domínguez Berrueta.—El secretario.—Mariano Velasco.

426 Núm. 108.—94,05 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, por prórroga de jurisdicción, en providencia dictada en juicio verbal civil núm. 1-57, seguido en este Juzgado a instancia de D. Elías Burón de la Calle, mayor de edad, soltero, labrador y de esta vecindad, sobre acción negatoria de de servidumbre de luces y paso, contra D.ª Anunciación Alonso Alonso, mayor de edad, soltera, sus labores, de esta vecindad, y D. Teófilo Alonso Alonso, mayor de edad, soltero, natural de ésta, y cuyo actual paradero se desconoce, se cita y emplaza a éste último demandado, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve del próximo Febrero, a las doce horas.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al demandado, D. Teófilo Alonso Alonso, cuyo actual paradero se desconoce, y al que se apercibe que caso de que no comparezca en el día y hora señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Riaño, a veintuno de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—L. Sarmiento.

381 Núm. 106.—90,75 ptas.

Requisitorias

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Encarnación Luján Sanz,

hija de Bernardino y de Sofía, de veintidós años de edad, de estado soltera, vecina que fué de León, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 125 de 1956 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Municipal, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, Mariano Velasco.
211

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Agustina López Franco, hija de Luis y de María, de veinticuatro años de edad, de estado casada, vecina que fué de Trobajo del Camino, natural de Trobajo del Camino, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 168 de 1956, por hurto; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia se pone el presente en León, a once de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Municipal, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, Mariano Velasco.
177

Anulación de requisitoria

Por la presente, se deja sin efecto la publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 13 de Agosto de 1956, por haber sido habido y preso el procesado José García Sánchez. Así está acordado en sumario 50 de 1955, por abandono de familia.

Dado en La Vecilla, 24 de Enero de 1957.—(Firmas ilegibles). 351

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 102.789 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.
238 Núm. 77.—27,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1957 —